



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2190

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2190.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 de Marzo del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

RESOLUCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 009/2025: «PRORRÓGASE en todas sus partes la Resolución General N° 011/2024, hasta el 30 de Junio del 2025».-»-----

Pág. 3

EDICTO S/N DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIO DEL H.C.D.: «CITese Y EMPLACESE, a la Agente Silva Analía».-»-----

Pág. 4

POSADAS, 31 de MARZO de 2025

RESOLUCIÓN GENERAL N°: **009**

VISTO:

El artículo 178°, inciso 8°) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Posadas; la Ordenanza XVI - N° 106 del Digesto Jurídico de la Municipalidad de Posadas, Decreto N° 321/2024 y Resoluciones Generales N° 006/2024 , 011/2024 y 001/2025, y;

Mgter. C.P. VIRGINIA C. PIRES
Directora General de Rentas
Municipalidad de Posadas

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza XVI - N° 106 aprobó el "Régimen del Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal";

QUE, producto de factores macroeconómicos, y conforme su método de determinación, las Unidades Fijas que sirven de base para el cálculo ha sufrido abruptos y considerables aumentos;

QUE, es voluntad del Organismo Fiscal mantener las condiciones establecidas en la Resolución General N° 011/2024;

QUE, la forma de cancelación de deudas debe adecuarse a la realidad económica de nuestra Provincia, además de brindar una excelente y ágil atención a las necesidades de los contribuyentes de esta comuna;

QUE, en virtud del art. 7 del Decreto N° 321/2024, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada a establecer las bonificaciones para el cobro, de acuerdo a la oportunidad, mérito y conveniencia, como también a fijar las condiciones de su otorgamiento;

QUE, debido a ello se hace necesario el dictado del presente instrumento legal,

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE en todas sus partes la Resolución General N° 011/2024, hasta el 30 de junio de 2025.-

ARTÍCULO 2°.- LA presente Resolución General regirá desde la fecha de su dictado.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales y la Fiscalía Municipal. Publíquese. Cumplido.

ARCHÍVESE.-



Mgter. C.P. VIRGINIA C. PIRES
Directora General de Rentas
Municipalidad de Posadas

EDICTO DEL H.C.D. S/N° - 2025

EDICTO: Departamento de Sumario del H.C.D., de Posadas, Misiones, sito en calle Rivadavia 1.841. **“Expte. 293 letra J año 2.025, Jefe del Departamento Reconocimiento Médico, informa situación de la agente Da Silva Analía Leg. N.º 5384”**, CITESE Y EMPLACESE, a la agente Da Silva Analía, Legajo 5384, D.N.I. N.º 38.381.855 para que se presente en el término de tres días en el Departamento de Sumario, sito en calle Rivadavia N.º 1.841. Publíquese por 2 (dos) veces en el término de 10 días en el Boletín Oficial Municipal. Posadas Misiones, 31 de marzo de 2.025. Fdo. Dra. Fabiana Noemi Vera. Instructora Departamento de Sumario H.C.D.



DRA. FABIANA NOEMI VERA
Instructora Dpto. Sumarios
Municipal Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

